36 21

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Corregir y completar
Sub Dirección de Vivienda y Equipamiento
Depto. Obras de Edificación

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04392 25 JUN 09

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Ex. N ° 2851/09 que contrató con la Firma Contratista Antumapu Ltda. la demolición de edificios de departamentos ubicados en pasaje El romeral 0682, calle La Obra 3261, y calle La Lechería 3297 y 3303 en la población "Volcán San José", de la comuna de Puente Alto, afectos al Plan Piloto de Movilidad Habitacional, en la suma alzada de 1.368,00 U. F. sin valores pro forma;

b) La necesidad de autorizar valores pro forma para este contrato, para pagar el presupuesto de $ 32.411.736 correspondientes a retiro de medidores y supresión de servicio de electricidad, de los departamentos intervenidos por Serviu Metropolitano en pasaje El Romeral 0682, calle La Obra 3261, calle La Lechería 3297 y 3303 de la población Volcán San José, comuna de Puente Alto, por cuanto no se considero valores Pro Forma en la Resolución Exenta N ° 2851/09 .

c) El Ord. N° 4310 del 08.06.09 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento en el que expone la situación descrita en el considerando precedente y que cuenta con la conformidad del Sr. Director de Serviu Metropolitano indicada en el mismo oficio;

d) La Resolución de Contraloría General de la Republica N ° 1600/08, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón

e) El D. S. N ° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N ° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1. Establézcase los valores Pro forma de $ 32.411.736 en la Resolución Exenta de contrato N° 2851/09 por demolición de edificios de departamentos ubicados en pasaje El Romeral 0682, calle La Obra 3261, calle La Lechería 3297 y 3303 en la población "Volcán San José", comuna de Puente Alto, suscrito con la Firma Contratista Antumapu Ltda. (RUT: 76.016.960-9)
2. La Subdirección de Finanzas del Serviu Metropolitano pagará a CGE Distribución. S. A. (Rut. 99.513.400-4) hasta la suma de $ 32.411.736.(Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos). mediante Estado de Pago que llevará la firma del Jefe del Departamento Obras de Edificación de la ITO respectiva.

007903

REF.: Valores Pro forma
Población: "Volcán San José"
Comuna : Puente Alto
Contratista: Antumapu Ltda.

3. Impútese el gasto, hasta la suma de $ 32.411.736. ítem 22.06.001 del presupuesto vigente del Serviu Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRÓ DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN PONIENTE
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS
- SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS
- SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (8)
- DEPTO. DE ESTUDIOS
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- CONTROL DE GESTION
- UNIDAD DE COSTOS
- REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- UNIDAD PLAN PILOTO DE MOVILIDAD HABITACIONAL
- IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- TEATINOS N° 120 PISO 3° SANTIAGO
- A LA FIRMA:
- ANTUMAPU VENTURA LA VALLE N° 698 FON FAX 5557939 SANTIAGO CENTRO
- AGUAS ANDINAS AV. PRESIDENTE BALMACEDA N°1398 SANTIAGO CENTRO
- FICINA DE PARTES.

8404

REF

19 JUN 2009

SOLICITUD DE REFRENDACION PRESUPUESTARIA

USO SERV. ORIGEN
Número Interno
Fecha

USO SUB DTO. PRESPTO.	
Número	2100.
Fecha	
Ingreso	
Salida	15 JUN 2009

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCION)
Circular Nº 552/76 Contraloría Gral. de la Rep.

SERVICIO SERVIU METROPOLITANO

SIRVASE DAR AUTORIZACION PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1. CONCEPTO

☐ ADQUISICION ☐ REPARACION ☐ MANTENCION OCASIONAL ☐ MANTENCION NORMAL CONSUMO
☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCION ☐ SEGURO ☐ POBLACION
☐ APLICACION CONTRATO SEGUN RESOLUCION Nº ..... DE ..... y/o CONVENIO de fecha .....
☐ MODIFICA o ☐ COMPLEMENTA LA RESOL. Nº ..... de ..... por .....
☒ OTRO (especificar) Resol. Ex. Nº 2851/09.
DE / PARA Valores Pro Forma C.G.E. Distribución
La Obra 3261, La Lechuza 3293 y 3303, El Romeral 0682.

SOLICITADO POR Departamento Obras de Edificación.
ACREEDOR C.G.E. Distribución.

2. DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE $ 32.411.736

ACLARACIONES
MODALIDAD DE PAGO UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO .....
INCLUYE IMPUESTO DEL ..... % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO .....
OTRAS .....

3. OBSERVACIONES

Ord. Nº 4310 del 08.06.09 con V°B°.

VALOR PROFORMA DE DEPTOS DEMOLIDOS

NOTA La presente ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación
Nº _____

J. Hidalgo Q.
FUNCIONARIO AUTORIZADO

V°B° SUBDIRECCION

RESOLUCION Nº (F)

NO LLENAR, USO EXCLUSIVO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

IMPUTAR EL GASTO, HASTA LA SUMA DE $ 32.411.736.-
AL 22.06.001
DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR
DECRETO LEY Nº 20314 de 2009

REFRENDADOR 16 JUN 2009 V°B° JEFE SUBDEPTO.

CONTROL			SUBDEPTO.			PRESUPUESTO		
EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO

10.06.09

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 24 ABR 2009* 2851

TENIENDO PRESENTE:

a) La Subdirección de Vivienda y Equipamiento, dentro del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, por orden de la Señora Ministro de Vivienda y Urbanismo, está abocada a desarrollar el proceso de Demoliciones de Edificios de Departamentos, ubicados en distintas direcciones de la población "Volcán San José" de la comuna de Puente Alto;

b) El Ord. N ° 92 del 20.08.08 del Director de Serviu Metropolitano (S) por el cual instruye al Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) contratar por Trato Directo la faenas de demolición de edificios;

c) El Acta de Apertura de la Recepción de Cotizaciones de fecha 23 .04.09

d) La Cotización presentada por Constructora Antumapu Ltda. del 23.04.09;

e) El Ord. N ° 3067 del 04. 05.09 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento al Señor Director del Serviu Metropolitano, solicitando autorización para contratar por Trato Directo las obras de Demolición de Edificios, Sanitizacion y Habilitación de Viviendas Transitorias ubicados en distintas direcciones de la población "Volcán San José" de la comuna de Puente Alto, en los siguientes montos.

Edificios en 3° pisos

- 06 Departamentos	=	135, 00	U. F.	La Lechería 3297
- 06 Departamentos	=	135, 00	U. F.	La Lechería 3303
- 24 Departamentos	=	549, 00	U. F.	El Romeral 0682
- 24 Departamentos	=	549, 00	U. F.	La Obra 3261

Sanitización Y Habilitación de Viviendas Transitorias a precio Unitario: 1.000,00 U. F.

El conforme de la Dirección estampado en el mismo Ord. N °3067.de fecha 04. 05.09;

f) La Resolución de Contraloría General de la Republica N ° 1600/08, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón.

g) El D. S. N ° 33 (V. y U.) de 2008, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N ° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1. Declárese de Emergencia, acéptese la oferta y contrátese por Trato Directo con la Firma Antumapu Ltda. (Rut 76.016. 960 - 9) la Demolición de Edificios, Sanitizacion y Habilitación de Viviendas Transitorias de la población "Volcán San José", de la comuna de Puente Alto, ubicados en:

La Lechería	3297	06 Departamentos en la suma de	U. F	135, 00.-	IVA incluido.
La Lechería	3303	06 Departamentos en la suma de	U. F	135, 00.-	IVA incluido
El Romeral	0682	24 Departamentos en la suma de	U. F	549, 00.-	IVA incluido
La Obra	3261	24 Departamentos en la suma de	U. F	549, 00.-	IVA incluido
		SUB TOTAL	: U. F .	1.368,00.-	IVA incluido.

Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias a precio Unitario en la suma de U. F 1.000,00 IVA. Incluido

TOTAL : 2. 368,00 U. F. IVA incluido

2. Establézcase que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias para la Contratación de Obras de Edificación y Urbanización del MINVU D. S. 236 de 2002 y sus modificaciones y por el D. S. N ° 127/77 (V y U), Reglamento Nacional de Contratistas del Minvu y sus modificaciones además por las Bases y aclaraciones que se dan por conocidas por el contratista.

6568

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REFERENCIA.: Demolición de edificios
Población "Volcán San José"
Comuna de Puente Alto.
Ctta.:Antumapu Ltda..

3. Déjese establecidas, entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:

a) Plazos de ejecuciones: Para la demolición de los edificios será de 20 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, 20 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias.

b) Garantías: la garantía por el "fiel cumplimiento del contrato de demolición" estará constituida por una Boleta Bancaria de Garantía por un valor de U. F 41, 04 (3% del monto del contrato) la ejecución de "Sanitización y Habilitación de viviendas Transitorias" con una Boleta Bancaria de Garantía por un valor de U. F. 30,00 (3% del monto del contrato) y se tomarán por un plazo de a lo menos 30 días del plazo de término del contrato y que será devuelta al término de la obras. Además la firma contratista deberá presentar antes de suscribir el contrato una Póliza de Seguro por el 3% del valor del contrato por demoliciones, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de obras.

4. La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a Constructora Antumapu Ltda. RUT: 76.016.960 - 9) la cantidad de U. F 1. 368, 00 (Mil Trecientas Sesenta y Ocho Unidades de Fomento) además pagara la cantidad de 1000,00 U. F.(Mil Unidades de Fomento) mediante Estados de Pago, los que llevarán la firma del Contratista o su Representante Legal, de la ITO. y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación.

5. Establézcase que el contratista, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Publico, declara que:

a) Renuncia, en virtud al fin social que persigue el SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Art. 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, Leyes Sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo.

c) Todo accidente que ocurra en la obra será de su exclusivo cargo y responsabilidad y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su cuenta y riesgo, quedando SERVIU libre de toda responsabilidad al respecto.

d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU, ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicio que dichos trabajos causen, ni por alzas que pueda ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.

e) No tiene derecho a pedir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes de la Propuesta, si así no autorizare y ordenare por escrito la autoridad competente de Servicio que corresponda.

f) La Recepción Definitiva de las Obras no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda como constructor de las obras.

g) El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato da derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata administrativa con cargo, hacer efectivas la garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derecho y acciones que competen a esta Institución con arreglo a disposiciones legales y reglamentarias que rigen ésta.

6. Déjese constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N ° 355 (V y U) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptado por el contratista ante Notario y protocolizada, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.

7. La Subdirección Jurídica de SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.

8. Déjese constancia que las partes contratantes, para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REFERENCIA.: Demolición de edificios
Población "Volcán San José"
Comuna de Puente Alto.
Ctta.:Antumapu Ltda..

9. Impútese los gasto de U. F 1.368,00 al ítem 22.06.001 del presupuesto vigente de la Institución aprobado por Ley N ° 20.314/08 para 2009; y 1.000,00 U. F. al ítem 31.02.004.30012 781- 0 del presupuesto vigente de la Institución aprobado por Ley N ° 20.314/08 para 2009;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

GRA/JCC./JHQ.

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRÓ DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN PONIENTE (4)
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS
- SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS
- SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (8)
- DEPTO. DE ESTUDIOS
- PLAN PILOTO DE MOVILIDAD HABITACIONAL
- REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
  TEATINOS N ° 120 PISO 3° SANTIAGO
- A LA FIRMA:
  CONSTRUCTORA ANTUMAPU LTDA.
  VENTURA LAVALLE N ° 698 OF. 13 FONO FAX 5553979
- OFICINA DE PARTES.

5320

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

4310

ORD. N °----------/
ANT. Presupuesto por supresión de servicios de Electricidad
MAT. Solicita Autorización para pago de Presupuesto
Pob. Volcán San José
Comuna Puente Alto.

Santiago. 08 JUN. 2009

A : SR. DIRECTOR DE SERVIU METROPOLITANO
DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

Serviu Metropolitano dentro del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, está abocado a desarrollar el proceso de Demolición de Edificios de Departamentos, ubicados en distintas direcciones de la población Volcán San José de la comuna de Puente Alto.

Para tal efecto, es necesario pagar el presupuesto por la supresión de los servicios de electricidad y retiro de empalmes eléctricos de los edificios ubicados en calle La Obra 3261, La Lechería 3297, 3303 y pasaje El Romeral 0682 por un monto de $ 32.411.736.

.Por lo expuesto solicito a Uds. tengan a bien autorizar el monto indicado anteriormente, para tramitar la Resolución Exenta que el caso requiere si no es otro su parecer.
Saluda Atentamente a Uds.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

GONZALO RIQUELME ALVARO
ARQUITECTO
SUB. DIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

JCC. /JHQ.

DISTRIBUCION
DESTINATARIO
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACION (2)
CONTROL DE GESTION

8404

SERVIU METROPOLITANO
DIRECCION
RECEPCION
FECHA 08 JUN 2009 REG. 7167

13.818.362
3 299.620
+ 4.860 420
10.433 334
$ 32411.736 TOTAL

San Bernardo, 18 de Mayo de 2009
Solicitud 2361711 / Sector Puente Alto

Señores
Serviu Metropolitano
Pje. Estación La Obra (ex calle dos) N° 3261, Puente Alto.
Presente

Ref.: Presupuesto para retiro de empalme masivo en baja tensión, Pasaje Estación La Obra (ex calle dos) N° 3261 (23 dptos.), comuna de Puente Alto.

Estimados señores:

En atención a lo solicitado a esta Compañía, a través de solicitud de servicio SS-2361711, nos es grato comunicar a ustedes el presupuesto por retiro masivo de empalmes monofásicos, según detalle indicado:

PRESUPUESTO POR RETIRO DE EMPALME Y OTROS

1.- **Costos de Empalme**

Cargo fijo retiro o desmantelamiento de empalme (23)	$ 188.209.-
Costos de Inspección	$ 13.524.-
Subtotal	**$ 201.733.-**
19% IVA	**$ 38.329.-**
Total General	**$ 240.062.-**

Este presupuesto de **$ 240.062.- (doscientos cuarenta mil sesenta y dos pesos)** IVA incluido, tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de la presente.

Previo al pago de los costos antes informados, es condición necesaria que el cliente tenga su cuenta de consumos al día y presente ante la Compañía los siguientes documentos:

- ✓ Carta solicitud de retiro de empalme.
- ✓ Ultima factura de consumos cancelada.

El propietario debe estar haciendo uso de la propiedad o esta debe encontrarse deshabitada.

Ante cualquier consulta al respecto agradeceremos contactarse con la señora Lucy Aravena A., a la dirección de correo electrónico laravenaa@cgedistribucion.cl, o al teléfono 5407214, o bien dirigirse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en América 663, comuna de San Bernardo.

Saluda atentamente a ustedes,
CGE DISTRIBUCION S.A.

Lucy Aravena Aguirre
Empalmes y Nuevos Servicios
Gerencia Zonal Río Maipo

SS-2361711// ESTACION LA OBRA (EX CALLE DOS) N° 3261 A/B / PUENTE ALTO

	DATOS DEL CLIENTE				
	RUT	Nombre	Calle	Servicio	DEUDA
1	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /11	238334	14.800
2	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /12	238335	1.661.300
3	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /13	238336	39.300
4	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /14	238337	247.400
5	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /21	238338	63.900
6	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /22	238339	120.900
7	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /23	238340	377.500
8	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /24	238341	1.305.100
9	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /31	238342	496.700
10	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /32	238343	314.600
11	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /33	238344	1.351.300
12	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.A /34	238345	1.089.700
13	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/11	238346	211.000
14	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/12	238347	857.200
15	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/13	No existe	-
16	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/14	238348	107.000
17	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/21	238349	913.000
18	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/22	238350	1.228.500
19	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/23	238351	20.800
20	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/24	238353	214.000
21	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/31	238354	506.800
22	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/32	238355	1.688.400
23	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/33	238356	658.400
24	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE DOS N° 3261 Depto.B/34	238357	90.700

TOTAL **13.578.300**

13.578.300
+ 240.062
$ 13.818.362.

San Bernardo, 18 de Mayo de 2009
Solicitud 2361704 / Sector Puente Alto

Señores
Serviu Metropolitano
Pje. La Lechería N° 3297, Puente Alto.
Presente

Ref.: Presupuesto para retiro de empalme masivo en baja tensión, Pasaje La Lechería N° 3297 (6 dptos.), comuna de Puente Alto.

Estimados señores:

En atención a lo solicitado a esta Compañía, a través de solicitud de servicio SS-2361704, nos es grato comunicar a ustedes el presupuesto por retiro masivo de empalmes monofásicos, según detalle indicado:

PRESUPUESTO POR RETIRO DE EMPALME Y OTROS

1.- Costos de Empalme

Cargo fijo retiro o desmantelamiento de empalme (6)	$ 49.098.-
Costos de Inspección	$ 13.524.-
Subtotal	**$ 62.622.-**
19% IVA	**$ 11.898.-**
Total General	**$ 74.520.-**

Este presupuesto de **$ 74.520.- (setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)** IVA incluido, tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de la presente.

Previo al pago de los costos antes informados, es condición necesaria que el cliente tenga su cuenta de consumos al día y presente ante la Compañía los siguientes documentos:

- ✓ Carta solicitud de retiro de empalme.
- ✓ Ultima factura de consumos cancelada.

El propietario debe estar haciendo uso de la propiedad o esta debe encontrarse deshabitada.

Ante cualquier consulta al respecto agradeceremos contactarse con la señora Lucy Aravena A., a la dirección de correo electrónico laravenaa@cgedistribucion.cl, o al teléfono 5407214, o bien dirigirse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en América 663, comuna de San Bernardo.

Saluda atentamente a ustedes,
CGE DISTRIBUCION S.A.

Lucy Aravena Aguirre
Empalmes y Nuevos Servicios
Gerencia Zonal Río Maipo

SS-2361704 /// La Lecheria N° 3297 /// COMUNA PUENTE ALTO

	DATOS DEL CLIENTE				
	RUT	Nombre	Calle	Servicio	DEUDA
1	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /11	237940	922.900
2	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /12	237941	577.700
3	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /21	237942	1.159.800
4	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /22	237943	144.100
5	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /31	237944	328.700
6	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3297 Depto. /32	237945	91.900

TOTAL 3.225.100

3.225.100
+ 74.520
= 3.299.620

San Bernardo, 18 de Mayo de 2009
Solicitud 2361701 / Sector Puente Alto

Señores
Serviu Metropolitano
Pje. La Lechería N° 3303, Puente Alto.
Presente

Ref.: Presupuesto para retiro de empalme masivo en baja tensión, Pasaje La Lechería N° 3303 (6 dptos.), comuna de Puente Alto.

Estimados señores:

En atención a lo solicitado a esta Compañía, a través de solicitud de servicio SS-2361701, nos es grato comunicar a ustedes el presupuesto por retiro masivo de empalmes monofásicos, según detalle indicado:

PRESUPUESTO POR RETIRO DE EMPALME Y OTROS

1.- **Costos de Empalme**

Cargo fijo retiro o desmantelamiento de empalme (6)	$ 49.098.-
Costos de Inspección	$ 13.524.-
Subtotal	**$ 62.622.-**
19% IVA	**$ 11.898.-**
Total General	**$ 74.520.-**

Este presupuesto de **$ 74.520.- (setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)** IVA incluido, tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de la presente.

Previo al pago de los costos antes informados, es condición necesaria que el cliente tenga su cuenta de consumos al día y presente ante la Compañía los siguientes documentos:

- ✓ Carta solicitud de retiro de empalme.
- ✓ Ultima factura de consumos cancelada.

El propietario debe estar haciendo uso de la propiedad o esta debe encontrarse deshabitada.

Ante cualquier consulta al respecto agradeceremos contactarse con la señora Lucy Aravena A., a la dirección de correo electrónico laravenaa@cgedistribucion.cl, o al teléfono 5407214, o bien dirigirse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en América 663, comuna de San Bernardo.

Saluda atentamente a ustedes,
CGE DISTRIBUCION S.A.

Lucy Aravena Aguirre
Empalmes y Nuevos Servicios
Gerencia Zonal Río Maipo

SS-2361701 /// La Lecheria N° 3303 /// COMUNA PUENTE ALTO

	DATOS DEL CLIENTE				
	RUT	Nombre	Calle	Servicio	DEUDA
1	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /11	237934	1.477.900
2	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /12	237935	1.155.600
3	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /21	237936	255.800
4	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /22	237937	800.400
5	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /31	237938	1.109.700
6	61812000-7	Serviu Metropolitano	LA LECHERIA N° 3303 Depto. /32	237939	486.500

TOTAL 4.785.900

4.785.900
+ 74 520
$ 4.860.420

San Bernardo, 01 Junio de 2009
Solicitud 2365444 / Sector Puente Alto

Señores
Serviu Metropolitano
Pje. Estación El Romero N° 0682, Puente Alto.
Presente

Ref.: Presupuesto para retiro de empalme masivo en baja tensión, Pasaje Estación El Romero N° 0682 (Ex calle Nueve)(24 dptos.), comuna de Puente Alto.

Estimados señores:

En atención a lo solicitado a esta Compañía, a través de solicitud de servicio SS-2365444, nos es grato comunicar a ustedes el presupuesto por retiro masivo de empalmes monofásicos, según detalle indicado:

PRESUPUESTO POR RETIRO DE EMPALME Y OTROS

1.- Costos de Empalme

Cargo fijo retiro o desmantelamiento de empalme (24)	$ 196.392.-
Costos de Inspección	$ 13.524.-
Subtotal	**$ 209.916.-**
19% IVA	**$ 39.884.-**
Total General	**$ 249.800.-**

Este presupuesto de **$ 249.800.- (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos)** IVA incluido, tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de la presente.

Previo al pago de los costos antes informados, es condición necesaria que el cliente tenga su cuenta de consumos al día y presente ante la Compañía los siguientes documentos:

- ✓ Carta solicitud de retiro de empalme.
- ✓ Ultima factura de consumos cancelada.

El propietario debe estar haciendo uso de la propiedad o esta debe encontrarse deshabitada.

Ante cualquier consulta al respecto agradeceremos contactarse con la señora Lucy Aravena A., a la dirección de correo electrónico laravenaa@cgedistribucion.cl, o al teléfono 5407214, o bien dirigirse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en América 663, comuna de San Bernardo.

Saluda atentamente a ustedes,
CGE DISTRIBUCION S.A.

Lucy Aravena Aguirre
Empalmes y Nuevos Servicios
Gerencia Zonal Río Maipo

SS-2365444// ESTACION EL ROEMERO (EX CALLE NUEVE) N° 0682 A/B / PUENTE ALTO

	DATOS DEL CLIENTE				
	RUT	Nombre	Calle	Servicio	DEUDA
1	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /11	238070	81.000
2	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /12	238071	16.500
3	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /13	238072	357.227
4	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /14	238073	225.100
5	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /21	238074	-
6	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /22	238075	117.007
7	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /23	238076	1.016.000
8	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /24	238077	236.200
9	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /31	238078	93.000
10	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /32	238079	1.268.900
11	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /33	238080	588.400
12	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto.A /34	238081	516.000
13	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /11	238082	24.200
14	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /12	238083	1.139.200
15	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /13	238084	85.100
16	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /14	238085	150.700
17	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /21	238086	107.100
18	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /22	238087	759.400
19	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /23	238088	1.255.000
20	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /24	238089	854.400
21	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /31	238090	855.700
22	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /32	238091	347.000
23	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /33	238092	90.400
24	61812000-7	Serviu Metropolitano	CALLE NUEVE N° 0682 Depto. B /34	No existe	-

TOTAL **10.183.534**

+ 249.800
10.183.534
$ 10.433.334.